

RESOLUCIÓN

Nº 376 /97

EXPEDIENTE Nº 31.232/96

ADMINISTRACION GENERAL

78

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, el agente Héctor Luis Flor solicita se acepte su renuncia a partir del 3 de febrero del año actual;

Que el nombrado agente ha inasistido al servicio, sin justificar desde el 1º de noviembre de 1996, habiéndose pronunciado el Servicio de Reconocimientos Médicos, luego de una evaluación realizada por la Junta médica, en el sentido de que no corresponde justificar por enfermedad tales inasistencias;

Que, asimismo, no existen sumarios administrativos en curso, en los cuales se halle incluido el mencionado agente;

Que las especiales circunstancias documentadas en el presente, inducen a aceptar la renuncia presentada, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia a su cargo del agente Héctor Luis Flor, a partir del 17 de diciembre de 1996 -fecha de su presentación- declarándose injustificadas sus ausencias al servicio desde el 1º de noviembre de 1996 hasta el 16 de diciembre del mismo año.

2) Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para su notificación y demás efectos.



JULIO NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION